

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA -  
INTERVENCIÓN  
ANUNCIO

**2562.-** En la Dirección General de Hacienda - Intervención de esta Ciudad Autónoma y conforme los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por la Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumeradas en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con selección a los siguientes tramites.

a).- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b).- Oficina de presentación: Registro General.

c).- Órgano ante el que se reclama: Asamblea de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 30 de noviembre de 2007.

El Director General de Hacienda - Intervención.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**2563.-** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma de Melilla en sesión de su Asamblea celebrada el día 30 de octubre de 2007, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad Autónoma de Melilla del 2007, cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDAS DE GASTOS CON  
SUPLEMENTO DE CRÉDITO

07/45300/60100 Recinto Histórico Artístico..... 333.334 €.

FINANCIACIÓN

Compromisos firmes de aportación afectados..... 216.667 €.

Remanente de Tesorería .....116.667 €.

Melilla, 27 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico de Hacienda y Presupuestos. José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**2564.-** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma de Melilla en sesión de su Asamblea celebrada el día 30 de octubre de 2007, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad Autónoma de Melilla del 2007, cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDAS DE GASTOS CON  
SUPLEMENTO DE CRÉDITO